

Bases legales de la campaña Plan Amigo de Broker

Plan Amigo Broker NARANJA

Plan Amigo es una promoción dirigida a un colectivo cerrado de clientes de Broker NARANJA de ING que tiene como objetivo que dichos clientes (en adelante Padrinos) inviten a sus amigos (en adelante Ahijados) a abrir su primera cuenta de valores en Broker NARANJA en ING. Esta promoción no es acumulable a otras promociones de Broker NARANJA de ING.

El incentivo

Tanto el padrino como el ahijado recibirán 100 euros brutos cada uno (promoción sujeta a la retención fiscal vigente) siempre que, el Ahijado contrate antes del 31/12/2017 su primera cuenta de valores Broker NARANJA y realice al menos 1 operaciones de compra de al menos 1.000 € con acciones o ETFs antes del 28/02/2018. El incentivo se abonará en la cuenta asociada a la cuenta de valores del padrino y del ahijado durante la semana siguiente a la realización de la operación de bolsa. El Padrino y el Ahijado recibirán un único incentivo con independencia de que el Ahijado abra más de una cuenta de valores, de que las mismos tengan uno o varios titulares, o que varios de sus titulares realicen operaciones de bolsa.

Condiciones del Padrino

Para poder recibir el incentivo, el padrino debe estar incluido en el colectivo de la promoción (no todos los clientes con cuenta de valores en Broker NARANJA pueden acceder a la promoción). El padrino podrá invitar a tantos amigos como desee, pero podrá obtener el incentivo de hasta un máximo de 5 de ahijados distintos.

Condiciones del Ahijado

El ahijado debe contratar entre el 01/11/2017 y el 31/12/2017 su primera cuenta de valores Broker NARANJA en la que intervenga como titular o cotitular y realizar al menos 1 operación de compra de al menos 1.000 € con acciones o ETFs antes del 28/02/2018. El NIF del padrino deberá estar incluido en el colectivo de la promoción (no todos los clientes con cuenta de valores en Broker NARANJA pueden acceder a la promoción). El ahijado podrá obtener un único incentivo por abrir una cuenta de valores Broker NARANJA.

Vinculación del Padrino con sus Ahijados

Para poder vincular al Padrino con el Ahijado, es imprescindible que el Ahijado informe del NIF del Padrino en el momento de contratación de la cuenta de valores de Broker NARANJA. El Ahijado puede contratar su primera cuenta de valores de Broker NARANJA a través de Internet o bien a través del Call Center. En ningún caso se podrá asociar un Ahijado a su Padrino una vez que el Ahijado haya realizado su operación de bolsa o después del 31 de diciembre de 2017.

IRPF

Esta promoción está sujeta a la correspondiente retención del IRPF, siendo el tipo actualmente aplicable del 19 %. ING ingresará la retención correspondiente en la Agencia Tributaria por cuenta de los clientes, por lo que el importe de la promoción se percibirá neto de impuestos. El cliente será responsable del cumplimiento de las obligaciones fiscales que legalmente le correspondan, por lo que ING queda relevado de cualquier responsabilidad.